



Conferencia del Episcopado Dominicano SECRETARIA GENERAL

NOTA

En defensa de la vida humana

La Conferencia del Episcopado Dominicano, en su reciente Asamblea Plenaria, celebrada desde el domingo 26 al viernes 31 de Agosto del 2007, ha decidido dirigir una breve NOTA al pueblo dominicano, ante la amenaza que se cierne frente a la eventual despenalización del aborto.

Nosotros los Obispos de las 12 Diócesis de la República Dominicana, queremos reafirmar lo siguiente:

1- El fundamento primero de nuestra defensa de la vida desde el mismo momento de la concepción de un niño es médico-científico. El código genético de cada vida humana concebida en el vientre materno es único, original e irrepetible. La ciencia asegura que la fecundación del óvulo por el espermatozoide produce una nueva criatura humana, que tiene un código genético distinto al de su madre, que no es parte del cuerpo de ella y tiene la misma dignidad que sus progenitores. Por tanto, sus padres no pueden disponer de esa nueva vida que tiene su desarrollo individual, continuo y progresivo. Destruir el desarrollo de esta vida constituye un crimen jamás justificable.

2- A la fundamentación médico-científica, se añade un fundamento ético-moral. La defensa de los derechos humanos fundamentales,

empiezan, pues, precisamente con la defensa del derecho a la vida, que ha de ser protegida desde su concepción hasta su muerte natural. Es un imperativo ético para la Iglesia, el Gobierno, los Legisladores, las Organizaciones Nacionales e Internacionales y para todo(a) ciudadano(a) asumir la defensa de la vida humana, por encima de cualquier circunstancia: “Ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley en el mundo, podrá jamás hacer lícito un acto que es intrínsecamente ilícito, porque es contrario a la ley de Dios, escrita en el corazón de todo hombre, reconocible por la razón misma y proclamada por la Iglesia” (Juan Pablo II – *Evangelium Vitae*. 25.03.95).

3- Al dato científico y ético unimos el constitucional. La Constitución de la República Dominicana, que es nuestra ley sustantiva, fundamenta claramente el derecho a la vida y considera el aborto como un delito. Dado que el no-nacido es un ser humano, legalizar cualquier tipo de aborto es legalizar la pena de muerte de indefensos sin voz y confiar su ejecución a madres, médicos y aquellos que lo inducen.

4- Llamamos la atención sobre las presiones que ejercen Organismos Internacionales y algunas ONGs sobre nuestro Gobierno y los Legisladores. ¡No vendamos nuestra independencia, tan dolorosamente conquistada! No se debe olvidar que detrás de la práctica abortista hay un gran negocio. No hay que extrañarse, pues, de que se busque sobornar en este asunto. Sabemos de estas presiones, pero les pedimos que no claudiquen ante el valor supremo de la vida, ya que lo fundamental es permanente y lo contingente es pasajero. Recordemos que la “Interrupción Voluntaria del Embarazo” (IVE) no es más que un falso e irresponsable eufemismo para disimular el crimen del aborto.

5- Hacemos un llamado a médicos, juristas, comunicadores, artistas, grupos profesionales, sindicales y madres, que tienen clara conciencia del valor inviolable de la vida y que sienten el imperativo moral de defenderla, cuidarla y protegerla, a que se pronuncien y se manifiesten a favor de la vida y en contra de la pretendida despenalización del aborto.

6- Compartimos todo lo doloroso de estas situaciones, con las personas que tristemente, defienden el aborto en circunstancias especiales tales como violación e incesto, amenaza de muerte de la madre y deformación del feto y al mismo tiempo les pedimos tomar conciencia de que la mejor defensa de la mujer y la solución a estos casos, no es el aborto, sino la búsqueda de soluciones responsables desde el punto de vista médico, jurídico, familiar y social. Todos somos responsables de crear las condiciones de atención digna a las madres con embarazos no deseados y a las criaturas que de ellas van a nacer.

7- Recordemos que lo legal no suplanta lo moral, ni mucho menos logra suprimir el sufrimiento físico y psicológico, ni el sentimiento de culpabilidad de quien aborta o colabora, aún cuando sea en casos especiales. Dirigimos una palabra a las madres que han abortado y a los que experimentan la culpa de haber colaborado con abortos. Sabemos que han sufrido profundamente. Confiamos su arrepentimiento y la sanación de sus sufrimientos al amor y a la misericordia de Dios y a los especialistas de la psicología humana. Sean ustedes ahora testigos excepcionales, haciendo un llamado a la defensa de la vida humana siempre y en cualquier circunstancia.

8- Invitamos a todos los defensores de la vida humana, sean católicos o no, a los hermanos de denominaciones cristianas, a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, a que hagamos causa común de defensa y protección del valor supremo de cada vida humana.

9- Recordamos a todos los dominicanos, que la Iglesia, con sus obispos, sacerdotes, religiosos(as), diáconos, laicos y laicas, ha sido y será siempre coherente con los principios científicos, éticos y morales y, de manera particular, con la defensa de la vida humana. Fray Antón de Montesinos defendió la vida y la dignidad de los indígenas y recibió el rechazo de las autoridades de su tiempo. Fray Pedro de Córdoba en su libro Doctrina Cristiana, en el párrafo final referido al 5to mandamiento: No matar, afirma: “Y también van contra este mandamiento las mujeres que toman algo para echar la criatura cuando están preñadas, o lo dan a otra, o se lo aconsejan que lo hagan”. Estos defensores históricos de la justicia social, también lo eran de la sacralidad de la vida.

El Episcopado Dominicano en la famosa Carta Pastoral del 25 de enero del 1960, asume la defensa de la vida humana con la siguiente afirmación: “Cada ser humano, aún antes de su nacimiento, ostenta un cúmulo de derechos anteriores y superiores a los de cualquier Estado”. Con esta posición, defendía la vida de tantos dominicanos que eran acribillados durante la dictadura de Trujillo. Naturalmente, también recibió el rechazo de las autoridades del momento.

10- No corresponde al Estado, ni a los Legisladores, ni a grupo humano alguno, atribuirse la potestad de decidir sobre un derecho individual, singular y original, que no puede ni debe ser violado. Es inconcebible que en una época, caracterizada por la defensa del derecho a la vida y opuesta a cualquier genocidio, hayan legisladores y políticos que

se vuelquen contra la vida humana en sus orígenes y quieran justificar erróneamente la legalización y despenalización del crimen del aborto. La defensa de la vida humana es un imperativo ético que hunde sus raíces en el ser humano mismo, que no puede ni debe ser manipulada por ningún poder, ni por ninguna legislación que condena a muerte a un ser humano absolutamente indefenso.

11- Invitamos a todas las parroquias del país, de cada diócesis, con sus sacerdotes, consagrados(as), laicos y laicas, a hacer una demostración pública en defensa de la vida humana, organizando el rezo del Santo Rosario y promoviendo otras celebraciones que contribuyan a la toma de conciencia para defender la vida humana misma, desde sus inicios hasta la muerte natural.

12- Esta Nota ha de ser leída, en todas las comunidades donde se celebre la Eucaristía, el 1er Domingo después de recibida y darla a conocer a través de los medios de comunicación social, particularmente, los que son propiedad de la Iglesia.

A los 20 días del mes de septiembre de 2007.

Les bendecimos de corazón,

S. E. R. Mons. Ramón Benito De la Rosa y Carpio

Arzobispo de Santiago de los Caballeros, Presidente Conferencia del Episcopado Dominicano

S. E. R. Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez

Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, Primado de América

S. E. R. Mons. Roque Adames,

Obispo Emérito

S. E. R. Mons. Juan Ant. Flores Santana

Arzobispo Emérito

S. E. R. Mons. Fabio Mamerto Rivas, SDB

Obispo Emérito

S. E. R. Mons. Jerónimo Tomás Abreu Herrera

Obispo Emérito

S. E. R. Mons. Jesús María De Jesús Moya
Obispo de San Francisco de Macorís

S. E. R. Mons. Francisco José Arnaiz
Obispo Emérito

S. E. R. Mons. José Dolores Grullón Estrella
Obispo de San Juan de la Maguana

S. E. R. Mons. Antonio Camilo González
Obispo de La Vega

S. E. R. Mons. Amancio Escapa, OCD
Obispo Auxiliar de Santo Domingo

S. E. R. Mons. Pablo Cedano Cedano
Obispo Auxiliar de Santo Domingo

S. E. R. Mons. Gregorio Nicanor Peña
Obispo de La Altagracia, Higüey

S. E. R. Mons. Francisco Ozoria Acosta
Obispo de San Pedro de Macorís

S. E. R. Mons. Freddy Bretón Martínez
Obispo de Baní

S. E. R. Mons. Rafael L. Felipe Núñez
Obispo de Barahona

S. E. R. Mons. Diómedes Espinal de León
Obispo de Mao-Montecristi

S. E. R. Mons. Julio César Corniel Amaro
Obispo de Puerto Plata